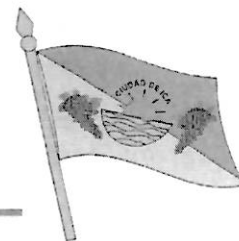




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2020-MPI.

Ica, 07 de octubre del 2020

VISTO:

El **INFORME N° 374-2020- MPI-SGOP-GDU-MPI**, de fecha 07 de octubre del 2020, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano, por el que solicita que emita el acto resolutivo aprobando el **"PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** para la ejecución de la actividad **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTOS DEL PARQUE DE SANTA MARIA Y LOS PÁRQUES 1, 2 Y 3 DE LOS VIÑEDOS EN EL CERCADO DE ICA DEL DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA;** con Código Ficha N°1100000804, Convenio N°11-0024-AII-07.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Art. 2° Del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Acta De Reunión De Del Comité De Seguridad y Salud En El Trabajo –Acta De Reunión Extraordinaria N°003-2020-CSST/MPI de fecha 14 de mayo del 2020 menciona que de acuerdo a lo regulado por la ley N°29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR; el Comité de Seguridad y salud en el Trabajo de la municipalidad Provincial de Ica procede a la aprobación del **"PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, establece claramente el reinicio de algunas actividades de acuerdo al anexo del mismo, que indica y se especifica en sector construcción como Fase 01 los proyectos de inversión pública, es importante resaltar que de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1486 se menciona en los párrafos respecto a la reactivación de obras públicas

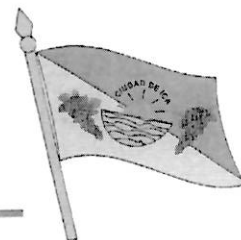
En consecuencia, en mérito a los considerando expuesto es necesario aprobar el **"PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** para la ejecución de la actividad **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTOS DEL PARQUE DE SANTA MARIA Y LOS PÁRQUES 1, 2 Y 3 DE LOS VIÑEDOS EN EL CERCADO DE ICA DEL DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA;** con Código Ficha N°1100000804, Convenio N°11-0024-AII-07

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" para la ejecución de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTOS DEL PARQUE DE SANTA MARIA Y LOS PÁRQUES 1, 2 Y 3 DE LOS VIÑEDOS EN EL CERCADO DE ICA DEL DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA; con Código Ficha N°1100000804, Convenio N°11-0024-AII-07; con los datos siguientes:

-Entidad Ejecutora
-RUC
-Dirección

: Municipalidad Provincial de Ica
: 20142167744
: Av. Municipalidad N° 182

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de la presente Resolución, al responsable de Imagen Institucional su publicación el Portal Institucional www.muniica.gob.pe, y a la Secretaría General su Notificación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Srta. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA